

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECTIFICA DECRETO QUE INDICA
DECRETO N° 05645
Sección 1era.
LA CISTERNA, 16 NOV 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto mediante la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 01015 de fecha 28 de Marzo del 2006, que modifica dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- **El** Decreto Alcaldicio N° 05570 de fecha 12 de Noviembre del 2012, que paga horas por trabajos extraordinarios, durante el mes Octubre del 2012, entre otro, al funcionario don JORGE RODRIGUEZ SALAZAR.

2.- Que debe rectificar el Decretos Alcaldicio antes citado, en el sentido que se debe considerar el pago de 15:00 horas al 50%, efectivamente trabajadas, no 07 horas al 25%, como fue decretado anteriormente.

D E C R E T O :

PAGUESE al funcionario que más abajo se individualiza del Departamento de Tesorería Municipal, la cantidad de horas que más abajo se indica, por concepto de trabajos extraordinarios efectivamente realizados al 50%, durante los días sábados 13 y 27 de Octubre del 2012, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

NOMBRES	HORAS AL 50%
❖ JORGE RODRIGUEZ SALAZAR	15

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas pertinentes a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



LCH.POF.CYL.Csr.-